

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO DEPARTAMENTO TÉCNICO.

OFICE MA PROPUESTAS

DBO GROUP CO. ABIV. CSM. VISO. RAV.

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL TRATO DIRECTO Nº 128/2015 "PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, REPOSICIÓN DE CALZADAS EN CERRO PLAYA ANCHA, EJE AVENIDA PLAYA ANCHA-QUEBRADA VERDE-LEVARTE, COMUNA DE VALPARAÍSO"

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 Nº - 8984/
VALPARAÍSO, 29 DIC, 2015

VISTOS:

- a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta Nº 6347 de fecha 16 de septiembre de 2015, por la cual se declaró de Emergencia Calificada, se aprobaron las Adición Nº1, Nº2 y la Aclaración Nº 1, se aceptó la oferta y dispuso la contratación con la empresa RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L. para la ejecución del contrato "PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, REPOSICIÓN DE CALZADAS EN CERRO PLAYA ANCHA, EJE AVENIDA PLAYA ANCHA QUEBRADA VERDE LEVARTE, COMUNA DE VALPARAÍSO", TRATO DIRECTO Nº 128/15", por un monto de \$169.713.746.-, sin intereses ni reajuste y un plazo de 60 días corridos.
- c) La Orden de Servicio Nº 180-440 de fecha 28 de septiembre del 2015, por el cual se designa Director de Obras a la Ingeniero Constructor Srta. Sandra Pimentel P. y como Director Subrogante al Constructor Civil Sr. Carlos Delgado V.
- d) La Resolución Exenta Nº 7383 de fecha 26 de octubre del 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para el Trato Directo Nº 128/15, denominado "PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, REPOSICIÓN DE CALZADAS EN CERRO PLAYA ANCHA, EJE AVENIDA PLAYA ANCHA QUEBRADA VERDE LEVARTE, COMUNA DE VALPARAÍSO", TRATO DIRECTO Nº 128/15", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.
- e) Lo dispuesto en los artículos Nº 103 y 104 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.



- f) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes; Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Informe Nº 180-223 de fecha 21 de diciembre del 2015, suscrito por el Director de Obras, la empresa constructora, con el Vº Bº del Encargado de la Oficina de Reconstrucción Urbana, de la Encargada de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Programa Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de ampliar el plazo del contrato en 21 días corridos, sin derecho a pago de mayores gastos generales, ya que durante el proceso de ejecución de las obras contratadas, se presentaron inconvenientes con la matriz de agua potable, los cuales generaron un retraso en las obras licitadas. Debido a lo anteriormente expuesto, y que se detalla de mejor forma en el informe ya mencionado, he dispuesto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- OTÓRGASE a la empresa RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L. una AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 21 DÍAS CORRIDOS, sin mayores gastos generales, contados desde el día 28 de diciembre de 2015 hasta el día 18 de enero de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado "PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, REPOSICIÓN DE CALZADAS EN CERRO PLAYA ANCHA, EJE AVENIDA PLAYA ANCHA QUEBRADA VERDE LEVARTE, COMUNA DE VALPARAÍSO", TRATO DIRECTO Nº 128/15, Trato Directo Nº 128/15", conforme a lo señalado en Informe Técnico Nº 180-223 de fecha 21 de diciembre de 2015.
- 2º.- Se deja establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el monto total.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico Nº 180-223 de fecha 21 de diciembre de 2015.
- 4º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía Nº 0266925 del BANCO CRÉDITO E INVERSIONES, de fecha 23/09/2015, por la suma de 336 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 23-03-2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 01-45-095702 de la aseguradora HDI, por un monto de 202 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 19/09/2015 al día 23/04/2016.



Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 6347 de 50.fecha 16 de septiembre de 2015 y la Resolución Exenta Nº 7383 de fecha 26 de octubre del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.-Padre Hurtado Nº 735 M2, Viña del Mar - (32) 3422533